

CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE DESARROLLAN LAS PREVISIONES DEL BAREMO MARCO CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2022

Las comisiones juzgadoras de cada área de conocimiento fijarán los criterios específicos de valoración reflejados en letra en color azul.

Área de Conocimiento: Psicología Social
Departamento: Ciencias de la Educación

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta 15 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos
1.1. Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza	Hasta 9 puntos	Hasta 17 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 9 puntos
1.1.1. Nota media en una titulación de Licenciatura o Grado en base 10 (Sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado)	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5	Hasta 10 puntos	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5
1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado, o mención honorífica equivalente	1 punto	2 puntos	1 punto	1 punto
1.1.3. Diploma de estudios avanzados, suficiencia investigadora o Máster Universitario (Este mérito no se valorará si el candidato tiene el título de doctor)	1 punto	0 puntos	0 punto	0 punto
1.1.4. Tesis Doctoral (Podrá ser ponderada en función de la calificación e idoneidad/afinidad del tema con el área de conocimiento)	Hasta 1,5 puntos	Hasta 3 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
1.1.4.1. Ponderación en función de la calificación	100% 75% 50%	100% % %	100% % %	100% % %
1.1.4.2. Ponderación en función de la idoneidad/afinidad (Indicar "sí" si se pondera por afinidad o "no" si no se pondera por afinidad del tema con el área de conocimiento)	sí			
1.1.5. Calificación cum laude de la tesis doctoral	0,5 puntos	0,5 puntos	1 punto	1 punto
1.1.6. Calificación Doctorado europeo o internacional	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto
1.1.7. Premio extraordinario de doctorado	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto

MODALIDAD CONTRACTUAL			
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
1. 2. Otros títulos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
Setendrán en cuenta otras titulaciones adicionales, así como los premios extraordinarios			
1.2.1. Diplomaturas Universitarias	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos
1.2.1.1. Puntos por cada diplomatura	0,5		
1.2.2. Grados Universitarios	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
1.2.2.1. Puntos por cada grado	1		
1.2.3. Másteres oficiales	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
No se valorará el máster que haya dado acceso al título de doctor			
1.2.3.1. Puntos por cada máster oficial	0,5		
1.2.4. Licenciaturas	Hasta 2 puntos	Hasta 2 punto	Hasta 2 punto
1.2.4.1. Puntos por cada licenciatura	1		
1.2.5. Premios extraordinarios obtenidos en los títulos anteriores	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos
1.2.5.1. Puntos por cada premio extraordinario	0,1		
1.3. Dominio acreditativo de la lengua inglesa	Hasta 3 puntos	Hasta 3 puntos	Hasta 3 puntos
De acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o escala equivalente	C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto
1.4. Otros méritos de formación académica	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
(La comisión juzgadora definirá los méritos que valorará en este apartado. Utilizará tantas filas sea necesario)			
1.4.1. Experto o Especialista Universitario	0,25		
1.4.2.			
1.4.3.			
1.4.4.			
1.4.5.			
1.4.6.			
1.4.7.			
1.4.8.			
1.4.9.			
1.4.10			



MODALIDAD CONTRACTUAL			
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
Hasta 10 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 40 puntos
Hasta 2 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos
Hasta 1 punto	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos
0,25 puntos/año	1,5 puntos/año	1,5 puntos/año	Hasta 1,5 puntos/año
0,5 puntos/año	2,5 puntos/año	2,5 puntos/año	Hasta 2,5 puntos/año
Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
0,25 puntos/mes	1,5 puntos/mes	0,85 puntos/mes	1,5 puntos/mes
0,125 puntos/mes	0,75 puntos/mes	0,5 puntos/mes	0,75 puntos/mes
Hasta 8 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 25 puntos
Hasta 4 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos
125% 75%	125% 75%	125% 75%	125% 75%
Hasta 4 puntos 2 puntos/libro 200%	Hasta 2 puntos puntos/libro %	Hasta 2 puntos puntos/libro %	Hasta 2 puntos puntos/libro %
Hasta 2 puntos 0,5 puntos/libro	Hasta 1 puntos puntos/libro	Hasta 1 puntos puntos/libro	Hasta 1 puntos puntos/libro
Hasta 2 puntos 1 puntos/capítulo libro 200%	Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %
Hasta 1 punto 0,25 puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto puntos/capítulo libro

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA

2.1. Formación para la investigación

2.1.1. Becas/contratos de investigación

2.1.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas)

2.1.1.2. Becas/contratos postdoctorales

2.1.2. Estancias superiores a un mes en universidades o centros de investigación
Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca/contrato de investigación. Solo se valorarán los períodos superiores a un mes.

2.1.2.1. Estancias en universidades o centros de investigación internacionales

2.1.2.2. Estancias en universidades o centros de investigación nacionales

2.2. Actividad investigadora

2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación (No se valorarán los libros que no dispongan de ISBN, ni revistas que no dispongan de ISSN)

Para ponderar por autoría preferente o múltiple se utilizará como referencia los [criterios de aplicación ANECA](#) para la acreditación a cuerpos docentes universitarios.

2.2.1.1. Libros en editorial de prestigio internacional

2.2.1.1.1. Puntos por libro en editorial de prestigio internacional

2.2.1.1.2. Libros en otras editoriales

2.2.1.2.1. Puntos por libro en otras editoriales

2.2.1.3. Capítulos de libro en editorial de prestigio internacional

2.2.1.3.1. Puntos por capítulo de libro en editorial de prestigio internacional

2.2.1.4. Capítulos de libro en otras editoriales

2.2.1.4.1. Puntos por capítulo de libro en otras editoriales

Código Seguro De Verificación:	aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Fecha	28/04/22 11:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Página	3/7



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
Hasta 4 puntos 2 puntos/artículo 100% 50%	Hasta 10 puntos puntos/artículo % %	Hasta 10 puntos puntos/artículo % %	Hasta 10 puntos puntos/artículo % %	
Hasta 2 puntos 0,5 puntos/artículo	Hasta 5 puntos puntos/artículo	Hasta 5 puntos puntos/artículo	Hasta 5 puntos puntos/artículo	
Hasta 0,25 puntos 0,25 puntos/artículo	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo	
Hasta 4 puntos 1 puntos/patente	Hasta 5 puntos puntos/patente	Hasta 5 puntos puntos/patente	Hasta 5 puntos puntos/patente	
Hasta 2 puntos 0,5 puntos/patente	Hasta 2,5 puntos puntos/patente	Hasta 2,5 puntos puntos/patente	Hasta 2,5 puntos puntos/patente	
Hasta 1 punto 0,25 puntos/modelo	Hasta 1 punto puntos/modelo	Hasta 1 punto puntos/modelo	Hasta 1 punto puntos/modelo	
Hasta 0,5 puntos 0,125 puntos/modelo	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo	
Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	
0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,33 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster	
0,125 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,165 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster	
Hasta 3 puntos 50% 125%	Hasta 10 puntos 50% 125%	Hasta 10 puntos 50% 125%	Hasta 5 puntos 50% 125%	
3 puntos/año	10 puntos/año	7,5 puntos/año	5 punto/año	
1,5 puntos/año	7,5 puntos/año	5 puntos/año	3 puntos/año	
0,75 puntos/año	3 puntos/año	2,5 punto/año	2 puntos/año	
0,1 puntos/mes	0,6 puntos/mes	0,4 puntos/mes	0,22 puntos/mes	

Código Seguro De Verificación:	aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Fecha	28/04/22 11:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Página	4/7



MODALIDAD CONTRACTUAL					
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN		
Hasta 25 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 35 puntos	Hasta 40 puntos		
Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 20 puntos		
Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos		
0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora		
2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos		
Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto	Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto	Hasta 8 puntos 2,5 punto/proyecto	Hasta 10 puntos 2,5 puntos/proyecto		
125%	125%	125%	125%		
Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 20 puntos		
Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 12 puntos	Hasta 15 puntos		
3 puntos/año 0,25 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes		
2,25 puntos/año 0,1875 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes		
1,875 puntos/año 0,156 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes		
1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes		
1,125 puntos/año 0,093 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes		
0,75 puntos/año 0,0625 puntos/mes	1 puntos/año 0,083 puntos/mes	1 puntos/año 0,083 puntos/mes	1 puntos/año 0,083 puntos/mes		

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

3.1. Formación para la docencia

3.1.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente (Deben ser cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente. Para ser valorados deberán estar organizados y/o avalados por una universidad. La valoración de los cursos de formación se hará, necesariamente, de manera global, sumando las horas totales de cada año)

3.1.1.1. Cursos seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria

3.1.1.2. Máster de formación del profesorado o equivalente

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria

(Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario, se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad pública) Ponderación por coordinador de proyecto

3.2. Actividad docente en estudios universitarios de carácter oficial

3.2.1. Experiencia docente universitaria (Únicamente se valorará aquella docencia universitaria que aporte certificado, informe o comunicación de la institución responsable de la evaluación de la actividad docente, constando evaluación favorable obtenida por el solicitante para cada materia y curso académico, así como la docencia de la que se acredite la imposibilidad de obtener informe favorable. La docencia impartida por becarios/contratos FPU, FPI y asimilados será valorada siempre que conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual)

3.2.1.1. Tiempo completo

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.2. Tiempo parcial TP6

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.3. Tiempo parcial TP5

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.4. Tiempo parcial TP4

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.5. Tiempo parcial TP3

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.6. Tiempo parcial TP2

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

Código Seguro De Verificación:	aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Fecha	28/04/22 11:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Página	5/7



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
Hasta 2 puntos 1 punto/tesis	Hasta 2 puntos 1 puntos/tesis	Hasta 5 puntos 2 puntos/tesis	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM
0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG
0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión
Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos	Hasta 3 puntos
Hasta 45 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 20 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
1 punto/año	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 20 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 20 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 1 punto/año	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 0,75 puntos/año	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 5 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
0,01 puntos/por alumno y día	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 5 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 2 puntos/premio	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 1 puntos/premio	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
Hasta 0,5 puntos/premio	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²

3.2.2.	Dirección y evaluación de tesis o trabajos fin de estudios (TFE: TFG y TFM)
3.2.2.1.	Dirección de tesis doctorales
3.2.2.2.	Dirección de trabajos fin de máster (TFM)
3.2.2.3.	Dirección de trabajos fin de grado (TFG)
3.2.2.4.	Participación en comisiones de evaluación de trabajos fin de estudios (TFM y TFG)
3.2.3.	Elaboración de material docente original (El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN)
4.	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA
4.1.	Años de experiencia y dedicación temporal
4.1.1.	Experiencia profesional Ponderación por dedicación a tiempo parcial en función de su equivalencia a tiempo completo
4.2.	Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo
4.2.1.	Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo
4.2.1.1.	Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas
4.2.1.2.	Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica
4.2.2.	Tutorización, como tutor de entidad de destino, de alumnos universitarios en prácticas curriculares o extracurriculares, en instituciones o empresas
4.2.2.1.	Por cada alumno tutorizado/por cada día de tutorización
4.3.	Premios, distinciones, etc.
4.3.1.	Premios y distinciones internacionales
4.3.2.	Premios y distinciones nacionales
4.3.3.	Premios y distinciones regionales

Código Seguro De Verificación:	aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Fecha	28/04/22 11:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Página	6/7



MODALIDAD CONTRACTUAL			
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
5. OTROS MÉRITOS			
5.1. Acreditación oficial de idiomas diferente a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
5.2. Titulación universitaria no oficial	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación
5.3. Desempeño de actividades de gestión universitaria	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación
5.4. Becas no homologadas	Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
5.5. Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos, etc.	Hasta 0,5 puntos/año	Hasta 1 punto/año	Hasta 1 punto/año
5.6. Participación en actividades de divulgación científica	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes
5.7. Tutorías presenciales en centros asociados de la UNED	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
5.8. Otros méritos que a juicio de la comisión deban ser valorados	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto

¹ Los candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en este apartado, así como los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, siempre y cuando los méritos aducidos, tanto en investigación como en docencia por cada candidato, sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la plaza convocada.

² Estos méritos, para las figuras de Ayudante Doctor, Titular de Universidad Interino y Profesor con Contrato de Sustitución, podrán valorarse en el apartado "5.9 Otros méritos que a juicio de la comisión deban ser valorados"

³ En el proceso de selección del profesorado Titular de Universidad Interino, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.

A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.

La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

⁴ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.

4º.- En cuarto nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora procederá a aplicar el presente baremo marco y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.

A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.

La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

Código Seguro De Verificación:	aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Fecha	28/04/22 11:27
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/aMpxUPTGmAFGhw5XI5DHjoe01xLeANL	Página	7/7

